

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDA A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (CAMINOS) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

-----0-0-0-----

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE VALENZUELA (CÓRDOBA) EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mismo, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos.

Presidencia. Sr. Alcalde:

- D. Antonio Pedregosa Montilla. (PP)

Sres. Concejales presentes:

- D. Ildefonso Ruiz Sabariego. (PP)
- D. Rafael Ureña Serrano. (PP)
- Dña. Inés María Gordillo Pérez (PP)
- D. Alfonso Luque Arroyo. (PSOE)
- D. Bartolomé López Aljarilla. (PSOE)
- D. Francisco Cuenca Luque. (PSOE)
- D. Francisco Javier Susín Martínez. (CxVA).

Sres. Concejales ausentes:

- Dña. Mercedes Melero Quesada (PP)

Actúa como Secretaria, la titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, Dña. Isabel Mª Alcántara Jiménez, funcionaria con habilitación de carácter nacional. La Secretaria da fe de que el acto se desarrolla.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y procede a deliberar los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde procede a exponer los motivos de la urgencia de la convocatoria, en virtud del artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y en relación con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, motivando la urgencia en el punto 2, en base a la necesidad de solicitar ayuda para el arreglo de infraestructuras agrarias y estando próximo el vencimiento del plazo para dicha solicitud. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda ratificar la urgencia de la celebración de la presente sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

A251 D6D8 B5DD 001F 9A00



A251D6D8B5DD001F9A00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 27/4/2018

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 27/4/2018

PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDA A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (CAMINOS) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que a finales de diciembre salió la Orden que regula la convocatoria. Nos citaron en Diputación para informarnos en qué consiste la subvención de la Junta de Andalucía para la mejora de caminos rurales.

La subvención conlleva el cumplimiento de muchos requisitos, y mediante un baremo se dará una puntuación a todos los Ayuntamientos que lo soliciten. El Ayuntamiento de Valenzuela va a proceder a solicitar la subvención, aunque quizás esté enfocada para pueblos más grandes.

En un principio se pensó en el Camino de Veredas Anchas pero la actuación en dicho camino era más compleja al tener arroyos, en cuyo caso necesitaríamos informes sectoriales y tendríamos problemas con Confederación.

Por la particularidad que conllevaba esa actuación y que casi seguro no nos la iban a dar se ha optado por cambiar el Camino y se plantea solicitar la ayuda para el arreglo del Camino de Casasola. Previamente se ha tenido que realizar un estudio previo y si nos dan la subvención se podría arreglar todo el camino.

Creemos que tenemos posibilidades, por ello se trae a Pleno la propuesta para solicitar la ayuda a la Junta de Andalucía para el arreglo del Camino de Casasola.

El Sr. Francisco Cuenca pregunta si no había otro camino que beneficiara a más gente.

El Sr. Bartolomé López manifiesta que hay que mejorar todos los caminos pero que el que peor está es el de Granada.

El Sr. Alcalde responde que solo caben en la ayuda caminos que sean de titularidad municipal y el de Granada no lo es, por ello no se puede pedir ese camino. También se ha barajado el Camino de la Colina pero ese no da servicio a tantos agricultores.

El Sr. Bartolomé López insiste en que la propuesta de su grupo es el Camino de Granada, que se vea la viabilidad.

El Sr. Alfonso Luque expone que el Camino de Veredas Anchas también necesita actuar en él, el Sr. Alcalde responde que por los condicionantes de la subvención ese camino no tiene viabilidad para salir adelante.

Acto seguido se procede a la votación, resultando de la misma, 5 votos a favor del Grupo Popular y del Grupo de Ciudadanos por Valenzuela y 3 votos en contra del Grupo Socialista, al insistir que la propuesta de su grupo es el Camino de Granada, de manera que se aprueba por mayoría absoluta lo que sigue:

PRIMERO.- Solicitar Ayuda a las infraestructuras agrarias (caminos) dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para la actuación de:

“Proyecto de nueva construcción de camino rural de Casasola en el término municipal de Valenzuela” por el siguiente importe:

- Total Actuación: 200.138,85 euros.
- Importe Redacción Proyecto: 2.756,73 euros.
- Importe Dirección de Obras: 2.756,73 euros.
- Total: 205.652,32 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas del mismo día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

A251 D6D8 B5DD 001F 9A00



A251D6D8B5DD001F9A00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorerera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 27/4/2018

VºBº de Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 27/4/2018